

REGLAMENTO DE LA ATRACCIÓN "SELVAVENTURA" DE PARQUE FABRICATO CENTRO COMERCIAL

1. OBJETIVO

Este reglamento (el "Reglamento") establece las condiciones para acceder a la atracción denominada "Selvaventura" (la "Atracción"), ubicada en la plazoleta principal, primer nivel de Parque Fabricato Centro Comercial (el "Centro Comercial"), operada por HappyCity (el "Operador").

2. MECÁNICA DE LA ATRACCIÓN

- Para ingresar en la Atracción los clientes del Centro Comercial tendrán las siguientes opciones:

OPCIÓN 1.- COMPRA DE BOLETAS EN LA ATRACCIÓN:

Los clientes que no tengan o no deseen registrar facturas por compras (las "Facturas") podrán, previo al ingreso de la Atracción, adquirir la boleta pagando en efectivo la totalidad del valor de la misma, correspondiente a la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000 M/CTE).

OPCIÓN 2.- REGISTRAR FACTURAS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN DEL PRIMER PISO DEL CENTRO COMERCIAL:

Por cada CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000 M/CTE) en compras efectuadas presencialmente en los establecimientos de comercio del Centro Comercial, entre el catorce (14) de abril y el cuatro (4) de julio de 2022, el cliente podrá adquirir una (1) boleta en la taquilla de la Atracción por la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000 M/CTE). Para el efecto deberá registrarse y presentar sus Facturas, en cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento.

- Cada boleta otorgará el derecho de ingreso de una (1) persona (el "Participante") por un tiempo máximo de veinte (20) minutos. No se realizará devolución de dinero ni de boletas si el Participante desea abandonar la Atracción antes del tiempo estipulado.
- Se entregarán máximo cuatro (4) boletas por cliente en un mismo registro de Facturas, independientemente del valor de las compras que sean registradas en ese momento.
- Los participantes podrán ingresar a la Atracción cuantas veces quieran, siempre que salgan de la misma, registren una nueva factura o adquieran una nueva boleta y esperen su turno nuevamente.
- Las boletas podrán redimirse a más tardar el cuatro (4) de julio de 2022.

3. REQUISITOS DE LAS FACTURAS

Para el efecto, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) Se podrán acumular Facturas hasta completar el tope mínimo para obtener una boleta (\$50.000 M/CTE).
- b) Solo participarán las Facturas que hayan sido expedidas de conformidad con lo establecido por la ley y que contengan: (i) nombre, (ii) apellido y (iii) número de identificación del cliente.
- c) Solamente se registrarán Facturas cuyas compras se hayan realizado presencialmente en el Centro Comercial entre el catorce (14) de abril y el cuatro (4) de julio de 2022.
- d) Para las compras realizadas en la tienda Jamar, se podrá registrar el "Documento Pedido"; que recibe el cliente al momento de realizar su compra, siempre y cuando en el mismo se especifique su nombre, apellido y número de identificación de quien realizó la compra.
- e) Si los datos registrados en la Factura no corresponden con el nombre del cliente inscrito, la factura se excluirá para efectos de contabilizar el valor de las compras acumuladas.
- f) Se registran las Facturas dentro de las fechas y horarios establecidos.
- g) No se aceptarán Facturas con tachaduras, enmendaduras o ilegibles.
- h) No participan Facturas de compra originadas en transacciones financieras, abonos o depósitos de mercancía, compras en los concesionarios de vehículos, compras soportadas por Facturas o documentos equivalentes que no cumplan con requisitos de ley o recibos de caja, compras por internet y compras de cualquier tipo de seguros.
- i) El Centro Comercial se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las Facturas.
- j) Cada factura es válida para un (1) ingreso a la Atracción. Las Facturas que sean registradas perderán su validez y no podrán ser usadas nuevamente.

4.FECHAS HORARIOS Y CONDICIONES PARA EL INGRESO A LA ATRACCIÓN

La Atracción estará abierta al público desde el catorce (14) de abril hasta el cuatro (4) de julio de 2022, en los siguientes horarios:

- Domingos a viernes y festivos (incluyendo Semana Santa): 12:00 p.m. a 8:00 p.m.
- Sábados: 12:00 p.m. a 9:00 p.m.

Las condiciones de la Atracción son las siguientes:

- Los adultos o menores de edad entre 90cm y 1mt podrán entrar únicamente a la piscina de pelotas.
- Ingreso a las mallas que se encuentran dentro de la Atracción: únicamente para personas con una altura mínima de 1 metro y máxima de 1,40 metros.
- Capacidad máxima de la Atracción: 50 Participantes.
- Tiempo máximo de permanencia: 20 minutos.
- El ingreso a la Atracción estará sujeto a disponibilidad, dentro del horario establecido.
- El último ingreso a la Atracción se efectuará 15 minutos antes del cierre de la misma.
- El ingreso a la Atracción se hará por orden de llegada.
- Las personas que deseen reingresar a la Atracción deberán entregar una nueva boleta y hacer la fila nuevamente.
- Al ingresar a esta Atracción acepta hacerlo bajo su propio riesgo; para ingresar a ella, es obligatorio tener afiliación a la EPS y/o Sisbén.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Para el ingreso y permanencia en la Atracción se deben cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional, local y/o el Centro Comercial implementen con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Se debe respetar los turnos para hacer uso de la Atracción (filas u orden de llegada).

Por seguridad, se restringe el ingreso a la Atracción de las siguientes personas:

- (a) Con discapacidad física o movilidad reducida.
- (b) Con afecciones cardíacas, circulatorias, óseas o lesiones recientes.
- (c) En estado de embriaguez.
- (d) En estado de embarazo.

Por la seguridad de los Participantes, se restringe el ingreso a la Atracción de: mascotas, teléfonos celulares, comidas, bebidas, objetos cortopunzantes o aquellos que el personal logístico considere que pueden poner en riesgo la seguridad de la Atracción.

Todos los menores deben ingresar acompañados y/o ser supervisados por un adulto responsable, quien debe cuidarlos, acompañarlos y vigilarlos en todo momento y no pueden retirarse del lugar ni dejarlos solos. El cuidado de los menores en ningún caso puede estar a cargo de otro menor de edad. El cuidado y responsabilidad de los menores es de los padres o acudientes (el "Adulto Responsable").

No se permiten conductas que atenten contra su integridad o la de otros Participantes que estén en la Atracción. No se debe empujar ni causar disturbios, realizar piruetas o acrobacias.

Es obligatorio seguir todas las instrucciones del Operador o del personal de seguridad del Centro Comercial y/o cumplir el Reglamento, según aplique.

No descuide sus objetos personales, el Centro Comercial no se hace responsable por hurtos o pérdidas de objetos ingresados a la Atracción.

A fin de garantizar la seguridad e integridad de sus clientes, visitantes, proteger la salubridad pública y evitar situaciones de peligro o incomodidad, el Operador se reserva el derecho de admisión en el evento que lo considere conveniente. Se procederá a solicitar el retiro cuando la permanencia afecte la normal y tranquila estadía en el Centro Comercial o la Atracción o cuando no se cumplan con los requisitos mencionados en este documento. En todo caso, el Operador se reserva la facultad de retirar los Participantes que no acaten las normas de comportamiento o no cumplan con este Reglamento (en este caso no se hará devolución de dinero ni boletas).

Cualquier Participante que incumpla con este Reglamento, tendrá que abandonar las instalaciones de la Atracción sin ningún tipo de reembolso.

La Atracción estará disponible únicamente en las fechas y horarios señalados en el presente Reglamento, el ingreso se encuentra sujeto a disponibilidad.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Participante deberá suscribir el formato de autorización tratamiento de datos personales del Centro Comercial.

6. RESPONSABILIDAD

Con el ingreso a la Atracción declara que:

- El ingreso a la Atracción (suya o del menor de edad bajo su custodia), la hace por su cuenta y riesgo.
- Ha entendido plenamente las reglas para el uso y permanencia en la misma, así como las reglas y medidas de protección mínimas exigidas, las cuales deberán ser acatadas en todo tiempo.
- Reconoce que el uso de la Atracción implica ciertos riesgos inherentes, entre los cuales se incluyen, pero no se limitan a: lesiones físicas, emocionales, fracturas, caídas, colisiones con objetos u otros Participantes, laceraciones, traumas, entre otros y en este sentido, participa y/o autoriza la participación del menor en la Atracción, asumiendo todos los riesgos inherentes al uso del mismo.
- Será responsable por daños que Usted o sus dependientes causen a la Atracción, al Centro Comercial o terceros (en sus bienes, integridad física y/o en su vida, según corresponda).
- Exime y excluye de toda responsabilidad al Operador y al Centro Comercial por los daños materiales, físicos y/o morales que pueda ocasionar a terceros y deberá mantenerlos indemnes por cualquier reclamación o condena que se presente por estos hechos.
- Ni el Operador ni el Centro Comercial se hacen responsables por las lesiones o eventualidades ocurridas dentro de la Atracción.
- El Centro Comercial se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente Reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para el funcionamiento de la Atracción.
- Al ingresar a la Atracción se entiende que acepta el presente Reglamento.